

INFORME DE SECRETARIA: Cartago, 13 de marzo de 2020. A Despacho de la señora Juez la presente diligencia informando que en folio inmediatamente anterior obra la liquidación de costas realizada por secretaría. Sírvase proveer.

DAVID ANDRES ARBOLEDA HURTADO
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Cartago, primero (01) de julio de dos mil veinte (2020).

Referencia: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: José Hernán Restrepo Aguilar
Demandado: Martha Cecilia Franco Idárraga y otra
Radicación No.2017-00517-00
Auto No. 1017

De acuerdo al informe de secretaría que antecede y obrando conforme a lo prescrito por el artículo 366-1 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte aprobación a la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, visible a folio 41 del expediente, la cual ascendió a la suma de \$153.000.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO
SECRETARIA

Cartago, _____ Notificado por
Anotación en Estado No. ___ de la misma fecha.

DAVID ANDRES ARBOLEDA HURTADO
Secretario